POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 910**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2016, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER", PLURIANUAL, (ID. 305.120).**

Asunción, 7 de octubre del 2016.

**VISTO:** El Acta N° 86/2016 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 20 setiembre de 2016 y el Informe N° 79/2016 de Evaluación de fecha 26 de setiembre de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes al oferente cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, que en el numeral 10).- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. expresa:, *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma: TOYOTOSHI S.A.: por el monto total mínimo de G. 63.092.252.- (Guaraníes sesenta y tres millones noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos) y el monto máximo es de G. 105.153.753.- (Guaraníes ciento cinco millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), siendo G. 53.040.651.- (Guaraníes cincuenta y tres millones*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

**RESOLUCIÓN N° 910.**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2016, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER", PLURIANUAL, (ID. 305.120).**

*cuarenta mil seiscientos cincuenta y uno), el monto correspondiente al ejercicio 2.016, y G. 52.113.102.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento trece mil ciento dos), el monto correspondiente al ejercicio 2.017".*

Que, el Dictamen D.J. N° 3043 de fecha (05/10/2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y acorde a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa Contrataciones conforme a su competencia y bajo responsabilidad arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución al proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/2016, para el "Mantenimiento y Reparación de Camioneta Blindada Toyota Land Cruiser", Plurianual, (ID. 305.120), así también en dicho proceso se aclara que la suma de Gs. 53.040.651, corresponde al Ejercicio 2016 y la suma de Gs. 52.113.102, corresponde al ejercicio 2017".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2016, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETA BLINDADA TOYOTA LAND CRUISER", PLURIANUAL, (ID. 305.120), a la firma: TOYOTOSHI S.A., por el monto total mínimo de G. 63.092.252.- (Guaraníes sesenta y tres millones noventa y dos mil doscientos cincuenta y dos) y el monto máximo es de G. 105.153.753.- (Guaraníes ciento cinco millones ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres), siendo G. 53.040.651.- (Guaraníes cincuenta y tres millones cuarenta mil seiscientos cincuenta y uno), el monto correspondiente al ejercicio 2.016, y G. 52.113.102.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ciento trece mil ciento dos), el monto correspondiente al ejercicio 2.017.

**Artículo 2°** **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 3°** **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 4°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**
**Comisario General Comandante**
**Comandante de la Policía Nacional**

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete